ARANCEL DE LOS PRECIOS

A QVE SV MAGESTAD (QVE DIOS, GVARDE) corracilendo del Confejo, mandale vendan en ella Corre las mercaderias, y generos que en el iràmdeclarados, y no al que feles pulo por la talla ges neral, que por for Cedula Real se publico en 14. de Diziembre del año pasfrido de 1680 aviendole noevamente examinado, y reconocido el que les corresponde, legun su costa est las fabricas, y los derechos que pagan, la julta ganancia que deven tener los Mercaderes que aqui las venden por menoriy los demas generos, y mercaderias que no van en este Arancel,

se han de vender al precio que le lespuso en dicha tassa general, condition of the same and averle hallado razon para same of the same

O. O. O. Avilus dies y Bere roalest

La vare de cono pardo, à diez reales enfrarelles paffar de cunco y diez reales Y al fin delle Arancel và el que de la milma orden, y accepdo le ha hecho de los precios à que le han de pagarlos alquiteres de coahes, literas, galeras, acemilas, mulas, y demás carruage, y del precio que le ha de pagar

odoo y son del porte de cada arroba de ropa ; y otros generos que sonq Viene dancs venig a renerata Cortenas a la la con viene

dadles varas de anchosa verne Strick of the a treigen y flore read

Lanas.

A arroba de aninos de Segovia, no pueda pallat de quarenta y

La arroba de lana, y aninos de Soria, à · treinta y ocho reales eyed ab erra

La de lana, y arinos de Molina, à veinte y dos reales.

La de lana, y aninos de Cuenca, à diez Cada vara de bayett deales Sventy

Li arroba de lana que venden los Curtidores desta Corte, que sacan de los pellejos labada, no passe la blanca de veinte y feis reales, y la negra de veinte y quatro reales.

#### PAROS,T TEXIDOS DE LANA.

Segovia: 1 sob 2001

La vara de paño veinteno negro de Segovia, no pueda passar de treinta y dos reales.

La de paño ventidofeno negro legune do,a quarenta reales.

La de paño ventidoseno negro refino. à cinquenta reales onen de saval

La de pano ventiquatreno, à sesenta y ta y tres reales. dos reales:

La de paño ventiquatreno recolado, à Cada vara de paiselles Est y sansisteux

La vara de paño ventidoseno de color. a de entre diatro reales en al

La vara de pano limonado, à cinquena decoloredos finos,à trei sales as La vara de bayeta fina, a treinta y dos rs?

La contrahecha, à einte y siete reales. Raja de Segovia de dos varas de ancho, a quarenta y dos reales? les ? les La le los con aligna antes e concea

La vara de pano fino ventidoleno, de dos varas de ancho, no pueda pallar de quarenta y quat o reales.

La de paño deziocheno, de vara y tres quartas de ancho, a treinta v tres rs.

Cada vara deraja leonada, y limonada, à veinte y cinco reiles. O Dis soil

Cada vara de raja negra, y de colores ordinarios sa veinte y dos reales.

Cada vara de paño veintidofeno verde, o azul , no pueda pallar de veinte quatro reales. La de seisenos pardos de Sumonte, a à diez v nueve reales. El . 85 nouss La de feifenos de tierra de Cuenca que llaman recuentos, à catorce reales, 601 soloco loo Las Nabasa . henire Cada vara de paño de las Nabas, de co lores; v negro, no pueda pallar de

veinte y cinco reales. Parrilla.

La vara de paño Fraylesco, no pueda passar de doze reales. I hosbi obella Cada cobertor de a tres rayas, no pue-

La vara de paño pardo, à diez reales. O TETET da passar de ciento y diez reales.

Cada vara de bayeta, de dos varas y me > El colorado , à quarenta y quatro read dia deancho negras, y de color, no pueda pallar de quince reales.

La de paños ventiquatrenos de color, de dos varas de ancho à veinte y dos rteales. gra one oblitant garabs.

La vara de paño fino, de pie, y trama negro v blanco, y de colores, à trein ta v eres reales:

n de rann venetral vero recolado. Cada vara de paño limonado, no pueda pallar de treinta y quatro reales.

La de entrapadas, à cinquenta y quatro reales. a anona out a warsy

La de colorados finos, à treinta reales. La de blancos finos, à veinte y nueve

reales. The artist and mouse La de comunes colorados, a veinte y

feis reales.

La de los comunes blancos, y cabeça del buey, à veinte y quatro reales: Molina de Aragon.

La vara de paño ventidoteno de Molina de dos varas de ancho , no pueda passar de veinte y dos reales.

La de refinados, à veinte y seis reales? Los catorcenos bastos, de vara y media de ancho, a catorce reales y medio. La de raja de color contrahecha de

Avilasa diez v fiere reales! La vara de cordellate blanco à quatro reales menos quartillo. La vara de bayeta negra, à ocho reales La decolor, à nueve reales. d V

Las de lumbreras de todas colores , à sobcho reales. ni lá fis sup soronse v duq of ir Panos de Bribuega. ou plane

Cada vara de paños ferfenos de mezcla, no pueda paffar de trece reales. La de catorceno pardo, à once reales. La de catorceno Fraylelco, à nueve

OID Texidor de Palencia ed sl

odosel on Il Cordona v ensbro conlim Elde à dos rayas, à ochenta reales, lo

ecemiles mulas, y demás careling El cobertor de à ocho, à treinta y ocho

reales. El berrendo fino, à treinta y siete rea-

El que llaman mas ordinario, a creinta vires reales infling span on

Los pardos ordinarios, à veinte y va reales benning w. no. 1 buc

La vara de bayeta negra, à diez reales. La vara de bayeta de colores , à orce reales.

Signença, y su tierral Cada vara de bayeta de Siguença, y fu cierra, de colores, y jabonadas blancas , no se pueda vender à mas de a diez reales y medio.

La de Puertollano remitida, à nueve reales. veinte v vitrores! s.

Toledo.

Gada vara de gerguillas verdes, azules, y encarnadas, no se pueda vender a mas de a seis reales y quartillo.

La leonada, y verdosa, à sais reales. L. Las de otros colores baxos, y pardos, à

cinco reales y medio; Las estamenas negras, no passen de ficce reales.

La vara de cordellate tenido, à cinco reales y medio. La de cordellates pardos, à quatro rea-

les y medio. Paños de Efcaray.

Cada vara de paño de Escaray, y su of contorno, el mas fino, no pueda paffar de diez y feis reales. 37 999.111 5

La del mas baxo, à doze reales : h

Aldea Vieja. Cada vara de estamena de Aldea Vieja, parda, y de colores, de tres quartas de ancho, no pueda passar de seis reales.

La de dos tercias de ancho, a cinco rea

nio v ota Colmenar Viejo. 1

Cada vara de frila, no pueda passar de E fejs reales: the amoloo eb que: La de Hinojosa, à tres reales y me-

aldiomico shairsen emi ab salt Cada vara de sayal delgado, para Reli-

giolos Descalços, de Colmenar, à cinco reales in a control & zone Cada vara de estamena de Escalonilla

blanca, a feis reales y medio; ac. La de Cafarrubios del Monte, à seis

fireales y medio: b slopping eb ent a La estamena parda, y plateada deFuen-

falida, à feis reales, nousup a area le La de Fuensalida de pinta azul , à siete reales y medio:

स्व ५ ३ व्हिट्टिश दें इं ट एटलूरक इसे दें इंट Paños, y generos de lana de fuera del ze les tonimo Reinonalionot de la la

Cada vara de peldegebre ancho, no pue A da paffar de trece reales of cha La de peldegebre angosto , à diez rea

alles meet It of all openess La vara de bayeta blanca, remitida, y

jabonada, a diez y seis reales. La vara de paño de grana de polvo, a

ciento y ochenta reales. La vara de escarlatin ancho, a catorce reales, y el angosto à once.

SEDAS,T TELAS DEL RETNO: Juetl & ornit I I of Ut . Title Granada.

El terciopelo negro, y de colores baxos; no pueda passar de lesenta y tres rea-- les la vara

El carmefi , y morado , à sesenta y seis createst Thisman ..... association ad

La vara de fondo realçado negro, à leeffenta y quatro reales; en asao ob fo La de fondo ordinario, à cinquenta v

La vara de cataca fencile este es es es La de felpa negrasy de colores baxes, 2

quarenta y dos reales: 151 1 TEV EL Felpa cortada carmefi, y morada, à qua renta y cinco reales la varasono eb s.

La vara de rizo negro alto , à cinquenta y leis reales: | ar of that are 110.7

La del rizo baxo, à cinquenta reales? Felpa larga negra, y de colores baxos, a

treinta y feis reales. and herson to Felpa larga carmeli, y morada, à treinta y ocho reales. Show y soliot by

Felpa larga encarnada, à quareta reales ? Raso negro de tramaja veinte y quatro realest recollibioros care rich estr

Rafo de trama de Primavera, a veinte p - neinco reales men en oprop ab aray al Rafo Ginebro de colores, à veinte y feis

entej tris males. reales: Rafo de Primavera , à veinte y fiete

reales: מפ נבונוסוסים משפים בל ביותי ב. Rafos Ginebros de colores; con encar-

nado, à veinte y mueve reales la vara: La vara de ralo Ginebro negro, gorgoranado, a veinte y nueve reales; 00

La de rasos lisos negros, y de colores baxos, a diez y ocho reales; 51219 Rafo lifo encarnado, la vara a veinte

garenta y, yaccales. \_\_\_\_\_ sales reales. La vara de rafo lifo carmeli, y morado,

à diez y nueve reales . 101651 211000 Espolin negro, y de colores, à diez y

ocho reales. La vara de damasco carmeli, à treinta y tres reales:

E

El damafco de colores baxos, à treinta La de rizo negro alco, à cinquenta y vn reales : y el negro, à veinte y liete reales. La de damalco carmenta y quatro
reales.
La de damalco carmenta y dos reales. La vatà de tafetan doble negro, a cator-Lecereales anothe de la lecention. La vara de cafetan doble de colores bail reales, mila so cha job pravabal El carnell , verse reales en el demes la La de damasco, follage blanco, a veinte La de tafetan doble carmefi, y morado, r nueve reales; et . et v seie ab rat Le à dice ve leis teales. sobnol eb sasy sal La de damalco nacar, y blanco, a trein-La de encarnado, à diez y fiete reata y vn reales of V and A La de carmeli blanco, à treinta y vn v les condo ordinario à ciaque sa LI La vara de tafetan fencillo negro, y de reales, national ores, at trasfer -reales, re La defel asperanta de contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra La de nacar todo, a treinta y tres rea-La vara de tafetan fensillo carmeli v les. En moradosa fiete reales y medio orgio Gada vara de rasos negros altos, a trein La de encarnado a ocho reales : anon ra reales. ta reales.

La de los baxos negros, a veinte y cin-La onça de feda jogunte negra de cofer, I v ofalar, à cinco reales, seller siel v Sada vara de frila , no pued sals fri conte La de ralos de colores altos, à treinta La de colores y à cuaço reales y me. Felpalatga negra, y de colores basoib, à La de l'Amojola, à tres realesses sere-La de nacar, à leis restes vintediocioni La de rasos de imagineria de colores al-La vara de manto doble de pelo, à nue itos, atreinta y cinco reales anav son ye reales y medio. . seles odoo y La vara de rafos de imagineria de colo-La vara de mantos lafos atafetanados al res baxos, a veinte y nuève reales. Officte reales y medio, 15 orden ola A La de rafo para guardapies, con guar-La vara de manto torcidillo a ocho reanicion texida, a veinte y ocho rea-Rafo de trama de Frima coibon vi sel o La de Casarrobios del Monte, astis La vara de pinuela de color perfilada, à La vara de gorgoran negro lifo, aveinre v cinco reales : ld de colores al - quarenta y leis reales rea emeria fiore. La negra, à quarenta y quatro reales. Rafo de Primaverso, Ta veinte v fiete La de pinuela negra rizada, à troiata y La vara de terciopelo negro, filo, à = cinquenta y tres reales y y no paffe La vara de tafetan doble negro, à doze Patioson generos de lana de fueralisit nadoja veince v mieve reales is aba La vara de tercianela, à quince reales y El de colores baxos, a sinquenta y cin-Cada vara de peldegebre anchoibamus ranadosa veinte y nueve solasar oo La vara del carmeli lifo sa cinquenta y La onça de fedal carmefrede Pallauna, a feis realest solo realester siel La de peldegebre angulto, salar siste La defondos negros perhiados, à cin-Los mantos de Toledo de cuenta de el reales. veinte rocho de doze oncas de per quenta y yn reales. fo, à ciento vivelnte y les reales de Laide fondos negros resigados, a cin-Las mantos de laftre, de ocho occis y à diez y nueve reales, eslar a ranoup La de fondos de colores, a cinquenca y media, à novement reales con y osnoio La vara de escarlatin ancho ; à catorce ochorcales. . . sales orteno scales, y cl. angolte a once. La de selpa regra bordada, à cinquenta reales.

origin Senillales ob graf a l La vara de rafo de oro, de todas colores ho pueda pallar de ciento y lefenta y ochoreales. Los dichos rafos de colores altos ; carpostofie v nacad a ciento y ferenta y no pueda pallar de caplast grasuna La vara derafo de oro, y placa a joyas, a ciento y fefenta y ocho realesin La de hipcatos, remos de feda, y plata, y oro a joy as noventa y quatro La vara de oftopas de Genco, selegano La de rafos negros de dos telas, de Gor-- vion à treinta v flere reales h stay al La de ralos fencillos de todas colores, si de tela y media a veinte y ocho ero reales. reales. La de damalcos negros, y de colores baxos, a treinta v fiete reales, last La de tafetan doble negro, à diez y nue ve reales. La vara de larga, de oro, y plata de jovasa noventa realesibem 7 39 421 La de farga llana, de plata, u de oro, a cinquenta y quatro reales La de encarnado, à cinquenta y liete is La de farga, de ternos de Iglelia, à ferienta y quatro fealesment ob stay El La de primavera de codas colores, a La vara de fensalas rolos yestatios La vara de burato de leda, à veinte y fietiez y nuevequartos. .zeras Cada manto de requemado, à noventa Cada manguito de M. seres esas Cada manto lafo ataferanado, de a diez v ocho varas, à ciento y cinquenta y ocho reales estes sorts conscion La onça de cintas de guarnicion de oro, que l'aman de cuchillejo, de tres panes, hilado sobre pelos, à treinta y vn reales de vellons Me le mu ason tiv La opça de cintas de cuchillejo, de dos panes de oro, hilado fobre pelos, à veinte y nueve reales.

La onca de ciatas de cuchillejo de oro, un

de dos panes, hilado fobre vatioja, à veinte y quatro reales; 2 1 27 La de cuchillejo de oro, hilado con plata,a diez v ficte reales : Tob stav La onça de tanda de plata fina, à veinte y nueve realestes and anions a Las franjas plata, y oro de fabrica de Manuel Velazquez, à veinte y dos reales ov miers fachien sons 30 8. La de otros Maeftros, a diez y fiete reales. Telebar done Condoud Tet so stay 11 La vara de anafaya de color i no se pue da vender à mas de à doze reales v medioty la negra, a trece y medio. La vara de tafetan doble negro ordina rio, i trece reales : y la de Conchal, à quince reales. a f. zaibatta a lar sit

quince reales.

La de tafetan doble de colores baxos ordinario, à catorce reales y medio:

el de Gonehal, à diez y leis reales y medio.

La vara de burato doble, à trece reales?

la de lengillo, à nuevet et de idos lang

v gaderas, vna de feda, v otra de estambre, à diez y leis y medio de se sob Los mantos ataletanados, à beho reales la vara: los de torcidillo, à diez slos de humo, à trece reales la vara de la dela megra, y

decolor, à diez y seis reales and ab a I La de roda seda negra, y de sodor a à oycinte reales, compos como de ba I

La vara de terciopelo carmen lifo, no pueda pallar de cinquenta y dos preales: ob y corp o la cinquenta La de negrosy colores baxos, à quarens

La vara derizo negro alto, a cinquenta y vn reales.

La de baxo, à quarenta y quatro reales.

La de damaleo carmeli, à treinta y tres
reales.

A 2

La vara de damafco negro, à veinte v fiere reales : y de colores baxos , à La decuchille o de orassararanta

La vara de raso negro labrado, contraprahecho de Florencia, volores baxos, a treinta y dos reales. For syour y

La de carmeli, y morado, a treinta y Manuel Velarque les en respons

La de encarnado, à treinta y cinco reales La vara de aducar , à catorce reales y medio:

La vara de tafetan negro ancho, de luitre, de Valencia, à diez y leis reales. La de angolto, à trece teales? . How ab

La vara de tafetan negro doblete, à ocho Laureales v medion entered any cal

La onça de feda negra, pelos de Valencia, para medias, à cinco reales; UP

La onça de colores, pelos para medias, à v: feis reales. caronosso s.o. saibro

Seda nacar, pelos para medias, à siete rea les la onça.

Sedas de fuera del Reino.

La vara de felpa negra de Malan, no le pueda vender a mas de quarenta y oresa des y less y mor selas sob

La vara de felpa de Olanda, y Francia, a

au quarenta reales? 101 36 201 : 2757 & La de rafos de flores de Genova, y Flo Trencia, a treinta reales ; inem che al

La de brocatos bordados de torçales, à treinta y feisreales, abel abor eb ad

La de brocatos negros de Francia dos bles, à treinta reales;

Los de colores, à treinta y vareales; Chamelotes de Francia negros, y de co lores baxos, à diez y feis reales, uq

Ormelies lifos, negros, y de colores de Genova, à treinta y dos reales. bal

Tercianelas negras, y de colores, de Genova, à veinte y dos reales.

Tabies lisos de Genova, negros, y de colores, à veinte y cinco reales. Tabies lisos de Genova encarnados, a yeinte y fiete reales.

La vara de tafetan de lustre ancho, à olouince reales to de cito de real El angolto de lustre, à doze reales.

- in cation L'enceria de Galicia, doit soel

tay ochonenies.

La vara de estopas caleras de Santiago. no pueda pallar de quince quartos. La de eltopas feriantes de Santiago, à

à Ciento v telenta veorrapp sysun La de citopas de crecientes, y Villanues y oroa loy asont up soniup a twice

La vara de estopas de Genço, à dos read La de salos negros de dorojom et alor-

La vara de lienços de la Puebla, de vara emenos dos de los de ancho, el crudo of fino à cinco realess el entrefino à qua tro reales.

Lienço de Santiago crudo baxo, à tres Daxos à treinta vijete realitalist

La vara de ferrones de Santiago, à dos

La vara de lorençanas angoltas, à dos reales y medio, lest sic von ficacy

La de manteles fipos de Riofeco, à treuenca é quatro realessales

La de lervilletas finas de Rioleco, à cinco reales b conos de agrafo de

La vara de manteles de Sedillas, y Hervas de cinco quartas à quatro reales. La vara de servilletas de los mismos - Lugares, de tres quartas de ancho,

diez y nueve quartos: : 29 Leg et

Cada manto di corrella do a noventa Cada manguito de Martas de Terranova, aforrado, llevando ocho Martar fin el forro no pueda pullar de quatrocientos reales: y llevando leis, o trecientos y quarenta reales: y lleva do quatro fin el forro; dozientos y ochenta reales; gono

Vn manguito de Martas de Fuinas Ga llegas, aforrado, en que entren fiete fin el forro, dozientos reales.

Los de à quatro, de las dichas Martas Gallegas, ciento y treinta reales.

Otro del milmo genero, llevando tres Martas, en cien reales.

El de à dos Martas y media, à ochenta v ocho reales.

Va manguito de Fuinas de Alemania. en que han deentrar fiete fin el forro,ciento y fetenta reales.

Otro de à quatro, del milmo genero, à cien reales.

Otro de à tres, del milmo genero, feten ta y cinco reales. The thirms from

Otro de Turones de lustre, en que han de entrat fiete fin el forroja fetenta y y quatro reales.

El manguito de conejos de Inglaterras en que han de entrar fiete, à cinquetavdos realesemben leb moura

Los de a quatro, del mismo genero, a o treinta y tres reales, co ob rag at.

BI Go marger à leis reales.

ziel s . smo? Calle Mayor . 35 757 sbs. Cada par de medias de muger, de pelo; de Toledo de colores baxos, no pues dan venderfe à mas de veinte y ocho . Cada par de calcatas de parecesalas a Cada par de medias de muger encarna

and daside peloja treinta reales : > 5 51 Las de muger felpadas, de colores, à

-no quarenta pleis reales? leron sh all Las encarnadas, a cinquenta reales;

Las medias bordadas de oto, plata, de Toledo, de pelosa einquenta y cin-

La vara de toça de Remas izales cos se Las bordadas de torcidillo para mugeveres, à veinte y quatro reales: soot s.

Las blancas contrahechas de Savilla, de y chombresa quatenta reales e b soon s. Las asnales negras, punto de Milan, à

Las quequeselectioning cincorrealescupeup sal El par de medias de estambre de Ingla-& terra Fraylefeasi largas ; las mas fnas a veinte reales : 39 507 00 1

Las mas ordinarias,a diez y feis reales. Las mas infériores, del milmo genero, à noodo ze reales; b zovi alo ob in sala

Cada par de medias de Inglaterra, de feda, de arrugar, de hombre, las mejores à quarenta reales.

Las tiradas, fiendo de punto de aguja, 3 quarenta reales:

Cada par de medias de Toledo, de pelosde punto de Milan , negras , que pelen tres onças , quarenta rea-

Las de punto de Milan de colores ba? xos, a quarenta y dos reales: y las de colores altos, a quarenta y quatro rea les:

Cada par de medias de Toledo, ne gras, tiradas, para hombre, de punto ordinario, que tengan quatro onças;a treinta y quatro reales. Las de color del mesmo punto, de tres

onças y media ; de pelo , a treinta y quatro reales. Las medias de pelos de muger, color na

car, à diez y ocho reales. Las de colores baxos, a diez y feis rea

Tales : DEND S. & SONA SOLOSOSOS Las de torçal blancas, de muger, a caestorce realest is a menevitor

Las de torçal blancas, de hombre, à veinte y leis reales: 5 56 mcy

Las de gafa, punto llano, a veinte y feis Las medias de pelo de Tembleque, y

fu tierrasa lo mismo: Cada par de medias de elfabre de arru-

gar, largas, de la Mancha, à veinte -nitealesclorences o canon is Las tiradas de hombre , a diez y feis

reales. Teb bere sere Las que llaman de mancebos, a ocho

reales : core rise Oras mas inferiores , à fiete rea-

Las medias de trama gordas, a cinco reales.

Las medias de lana hechas en esta Corte,a fiete reales. I.a La vara de colonia de luttre de Francia, a como a seta que la ce Toledo, a dos reales.

La vara de colonia de Francia, a real y medio.

La vara de colonia Turca fencilla, à tres

La vara de entre dobles, à quatro rea-

La de las milmas, mas dobles, à cinco

La vara de dichas colonias de plata, y orosa quince reales.

La varia de colonia de fefina de ancho, - de Totedo, color nacar y a dos reales - no medio. 1200 a como con contrati contrati con contrati con contrati con contrati con contrati contrati con contrati con contrati contr

La de colores del melmorancho, à veinzo te quartan curlem leb rolos as de sa.d.

carsa diez y ocho reales. zorranp La vara de colonia de ocho vara de La vara

cho-colores baxos , à quince quat-La de torçal blaucas , de muger . 2010 et La de ochava nacar , à diez y leis quat-

Las de torçal blancas, de horrson, de Calar airenthro ainolos a sara santa Las de souteup odos a sargen tasta leis

La de colores baxos, à real. 201001 La de nacar , y colores altos l'à nueve

quartos y medio im ol session il Livara de lifton nacarde Toledo 2 succinco quartos y medio 2 garal, 222

La de litton de los demás colores à cin-

Los cenidores de red de Toledo, y laori brados en esta Cotte e y los de Gra-

nada, a cinco reales la onça estada Los cenidores de Italia y a feis reales da onça.

Cadalienco de rela enterajatafetanado, de Granada, à fiete reales. 201601 Los de media teloja emcoreales. 221

Los de tres quartas, à quatro reales

Los entrefinos de Madrid, de teda eral godon, a dos reflectoros estas M Los erdinarios, a real y melio, a solia Cada par de calcetas de honistes de ho

reales. 201601 120000 y 020002001 Cada par del milmo hilo; de mulger (a diez y fiere reales. 201601 milo

Cada par de calectas del milmo hito, y punto ordinario, de hombre, à treco narcales no, articol as ancient a boro Casamelmas de muger y à diez reales.

Cada par de calcieras de litto de Ison, de hombre, à othto reales : y las de muger del milmo generol y à seis se reales gomlim les contantes se content Cada par de calciers de hilo de Baro-

na, de muger, à leis reales.

Cada par de grantes de Roma, à leis et reales manos quantillo, ab reg i b. D. Coda par de calcetas de hilo debladi on llo, a feis reales y médiot brov aub Cada par de calcetas de panterillas. à anocho reales youndion ab reg abs. D. La onça ede coralifano, à landiez y b feis

Les de muger telpados, de cadars a arespector e obinem ond laros ab al Les cocarnadas, a cinquenta realizad de officiente de la conservativada de la conservativada de la conservativada de la conservativa della conservativa de la conservativa de la conservativa della conservati

-nideis reales y quartilloub, obolo T La vara de toca de Reina, à tres reales y -boguntul pollibioror eb eshebrod es L La toca del Talavera; à dios reales, y eb michio, els auto-de troo en en de ru La toca de Barcelona; à mueve reales y

Lis atnales negras, punco de dibinu, à consegne milion le se estampup par La El par de medias de estamps hestafila-

La varade velillo de plata; de pelo, a fiete reales. . . 20 lon estrior se 261 Estate fendillo; labrado en esta Corre, à

Cada par de estrivos de madera secon

La libra de estopa hilada de Leon, a fu herrige, à nueve reales y medib. anchasa feis maravediseler entatta La dozena de pelotillas de jaben de El mazo de granates fallos, à tres reales Ocana, à ocho reales al allem Cada mazo de cuerdes le oibim y's La libra de polvos de cartas, à cinco El ciento de canones finos, à diez reales Cabefirer s . sorfieip v medio. Valor of onon of wrett al El millar de piedras de arcabuz, à fe-El ciento de canones ordinarios à cinca vertest a mass de pales realmes corcales y quartillo: oibsar La libra de jabon de Chipre, à cinco seis reales ar e, a que se reales El mazo de cenadillas à quatro readozena de cordones de feda estros, tos os quartillo. Los panuelos de narices, de feda, y otros MERCERIA, ESPECERIA, T generos de Madrid, y de fuera , los Trogueria, que fe vende en la Calle de las vendan al precio que eltan pueltos en & coro Poltas y Portal de Santa sob la Calle Mayor, o'sq ob arc'i sal La libra de polvos de cartas, à cinco La resma de papel sobrefino florete, de Vira dozena de pinceles de storaup ho or thez y fiete manos, y tres cofteras, no La gruessa de chavascas, à cinco reale pueda vender a mas de treinta v les pièra de rendemantait, a visale Sada libra de tirantes de Sastas fint bas La libra de sortijas de cama, de laton, à La relma de papel de Genova florere, El Laffamo blanco, à quelter sielle bhatido, y cortado , de veinte manos. La libra de doradilla, à ocho reales v de a veinte y cinco pliegos, à veinte El bermellon molido, a vi oibamane Las manioras de lara realestromativoio. La libra de hilo de conejo, a fiete rea-La vara de coca de Reina, à tres reales y quartillo. . equartos quartillo. Cada caxa de cercas de capaceses, à Cada libra de hilo de Cordova; negro; La vara de tocones de algodos erudo, zacy de colorsa catorce reales acre al

y curado, à diez y feis quarcos." La libra de goma para valonas, à quatro reales y quartillo.onid opini shal

La libra de azul de elmaltes finos, à feis reales y medio. La pieça de cintas de Valladolid, à qua

tro reales y quartillosales r stoll a La gruella de agniceas de perro, à des reales mediom vales reales La libra de hilo de Leon, el mas fino, à

veinte y quaero reales. selser so" Los hilos de Leon fegundos, menos frnos que los de arribasla libra à diez y

Los fencillos a à celinasias, odon La libra de hilo de Leon ordinario, à odidiez reales y medio iso sh ase sha C La libra de hilo de Leon, que llaman

doblacillo, à fiere reales y medio. La libra de hilaza lafa de Leon, a cin-La la cinca de à n ve, à restantes :

for les y medio; how sol and Cada mazo de rocalla, à tres reales me-

la reminer reales a casoner sol allas La libra de alvayalde, à très reales? La mano de papel de colores, à dos rea-

nos quartillo:

Cada libra de algodon fino, para me-

El ordinario para torcidas; à leis tea-

Cada libra de hilo de Bayona de Gali-

El millar de cachuelas de Valladolid à

coch la Caffe mayor, salsa ocho

Cada millar de tachuelas de bombas à

cinco reales cibom v selent

Cada millar de cachtuelas del numero

Cada millar de tachuelas doradas ; à

doze a cinco reales menos quartillo:

dias,a ocho reales de de sel ses

cia, à trece-reales, ins à

Las baquetas coloradas de Molcobia. La vara de cintas blancas Bolorques, la se vendan por libras, à cinco reales y ancha, à leis maravedis: y la angolta, medio la libra en con a secono El mazo de granates failosprisup sales Cada mazo de cuerdas de Roma, de à In lib a de polyos de cut sa à cinco as ciaco do zenas, à doze reales. . . . . . . Cabestreros. 2011841 La libra de hilo bramante, no se pues La libra de ocre fino de Valencia, à quada vender a mas de tres reales y me--nictro teales: y el ordinario, a real y La libra de juben de Chinre .oib; medio. ... olligraup y soleon so Cada libra de hilo laso, à quatro reales La libra de agallas, à quatro reales. H La dozena de cordones de feda largos, menos quartillo. Cada libra de cordequelas, à dos reales Los n nuelos de nas estados duna a sol Cada madexa de cordel de açote, à La dozena de cordones de seda cortos, ne saidos reales enp o pera la neucen La libra de palo de campeche; à dos La madeja de punta, à lo mismoler al con reales y medio. zevleg ob sacil ! Cada libra de tirantes, à tres reales mes Vna dozena de pinceles de cifne, à ocho te moda you er a ollitrapp son La gracula de chavajoes a cibas al Cada libra de tirantes de Santa Barba-Vna libra de verdemontana, à veinte y raja tres reales y medio. La lipra deforeites de calesa ditappa, \$ El balsamo blanco, à quatro reales la Cada par de maniotas de canamo dobles, a quince quartos : or sah antien de docadillas à ocho sonors v El bermellon molido, à veinte y fiete Las maniotas de lana, al milmo precio. Cada libra de cabestros gallineros; à La liuz de mile de co catalia la suita L veinte quartos. .oilitreup Cada caxa de cerdas de capatero, à La de cabeltros ordinarios ; à diez y Cada litra de hilo de Caslas reveunres La onça de feda carmeli negra, y dem às nucve quartos y z in é, obsaun - colores à los precios que van puef Cada latigo de jalma, à cineo quartos. tos las de Granada, Murcia Vas Cada latigo chico, à diez maravedis. Cada libra de hilo de cartas ; à leis Elencia, y Italia.; szug cirucibro E reales. reales y medio. Cada libra de hilo de carcas en ovillos, En la Calle Mayor ay Portal de a fiete realesoffin sup y coler ou Santa Cruzionen E, sio Cada libra de logas, y cabeltros de ce-La onça de cenidores, a como va puele rro, à tres reales menos quartillo: to en la Callé mayor eles odos Cada libra de cuerda de agujeros, a La onça de galon de seda , negro, à seis veipre v. quaero reales. . seles reales reales y medio. seles conio Cada par de quita y pones dobles, à La dozena de botones de espejuelo, nos que los de a. rib sel sal sa que son done à cincorreales : l'antonio f, enob Los sencillos , à ocho reales y me-Los mantos de Toledo, Sevilla, y Gras a libra de hilo de Leon ordinoib, à nada, los vendan a como le dize en el Cada par de cabeçadas dobles, à ocho Gremio de sedas en lo tocante à los m reales y medio. sholid sh sicil sal and Lugares referidos lacenshousing al Cada jaquima de cavallos; con su ca-Los tafetanes los vendan a los milmos precios que le dize en los Lugares bestro, a ocho reales y medio. referidos. Cada cinta de à naeve, à siete reales. pos quartillo.

Cada par de capachas de pleita recia, ( as de a ocho, à quatro reales, 200 La libra de volantin, à doze reales con sus lazos, a cinco reales. Cada par de lados de carros, de doze Cada ataharre de Salamanca labrado, pleitas recias, y enlogados; con cabe. de a quatro ojales , à once reaes cas a veinte y quatro reales. inilia, feis realeg. Los alpargares de Monjas, de dos fue-Los de à once pleitas ; à veinte realas,a fiete reales y medio. of his marins: el negalizatires Los alpargates ordinarios , à quatro Los de a diez, a diez y ocho reales. atres reales; y para grar . . salsar Cada par de aguaderas de a feis canta-Esparteros: ibom v col octos, de pleita recia, y enlogada, à Cadarollo de ploins de Toledade L trece reales : y las de a quatto, a diez Cada feron de panadero de diez plei-Cada espuerta de esportillero, de a quatas, con frontera, y revocado, de feis affas , à treinta y quatro rea-El rollo del milmo contro y c. sel tres reales v medio. El de a nueve pleitas ; del milmo generosa treinta reales; sol son obniup a quartillo. El de ocho pleitas, à veinte y cinco reales. somethat systemately El de fiete pleitas, enfogado, veinte

El hierro en barrassa real 1. frient

El de nueve pleicas para corraleros, en-

logado a quince reales. El de ocho pleitas escotado, del mismo

generostrece reales, olas comis v

Otroide a fiete, del milmo generojoncerteales, joy ob oilibere leup

Otro de cinco , del mil mo genero , feis treales v medio. of subs of a grob tel

Otro de a quatro, à quatro reales y

zer.a , de quaruana v o h : dibami

Cada feron de a fiete llano, enfogado, a

ocho reales y medio. ser and y sa

Otro llano de feis pleitas; enfogado, a

Octode a cinco llano sa leis reales y

Otro de a quatro llano, à tres reales y

Cada ruedo de pleita recia, entera, à fre-

téreales. . sorreup edoo

Cada ruedo de media pleita recia, a tres

reales y medio. of Lorsiel y esciois

medio:

יפור בר ע וובנה וכו ופנה

leis realis.

nificté reales y medio : 22 idil 33:01

Otro de à leis pleitas inneve reales :

tro pleitas, enfogada, y con lazo, a

La de a tres pleitas, a tres reales menos

Cada esporton de a seis pleitas recias, de Almonacid, enfogado, concrudia,a ocho reales.

El de a cinco pleitas, en fiete reales.

El de a quatro de la dicha pleita, a cin-Carla made it de comiza, celest osan

El de a tres, a tres reales.

La espuerta de a dos bueltas y media, de dicha pleica; a dos reales y I mediano, con alia delollineno

La espuerta ordinaria, a real y quar-

Espuerta terrera, de pleita recia, y ensogada,a fiete quartos.

Cada feron de carbon, de à diez pleitas, enlogado, y con lazo de pleita de les Santos, a quatro teales y gemedioto colso city: 201919

El de a nueve pleiras, del mismo genero, a quatro reales. of scools cha

La capacha para cubrir la fera del carbon, enlogada, a cres reales y quar-

Cada ruedo de tres pleitas, de los Sanso tos,a cincoreales. at a repola

El de a dos pleitas, à tres reales y quar-Ca. dopona de leguillas para dopona Ca.

ces , quince quartos colo i on at Cada ruedo de vina pleita de los San Cada maroma gorda, de pocero, a nue tos, dos reales. edi ve reales de Salamate abi Ca la encella de hazer quelo, real y Otra mas delgada, que llaman maro-Cada cincho para lo milmo, dos reales; milla, seis reales. Cada cincho con garavato, vn real : v Cada aventador grande, vorteal : el mediano seis quartos: el pequeño res fin garavato, fiete quartos. Cada par de rollos para y ugo de carro guartos. a tres reales : y para arar , a dos rea-Cada palomera, fels quartos, ruqubso les y medio sorosang E Cada cubierta doble de albarda, à cinco Cada rollo de pleitas de Toledo, de lo trece reales : 7 las dibam y salest ticz is angolto, para efterar, de veinte y ficte La sencilla, tres reales. b varas de largo, y diez pleitas de an-Cada ruedo peludo, real y medio. - socho, a veinte y dos reales alla Gada loga empalmada, de tres logas, El rollo del mismo genero , y tamano. quatro reales or medio. eales quatro La empalmada, de dos fogas y tres onde pleitas de tierra de Guadalaxara. à quince reales, color arcini a coi reales. El de ocho pleitas ; à veinte y cinco Cada foga fuelta, torelda, la real y Mercaderes de bierro: 201601 de Almonacid, culogadhafallpru-El de fiere pleitas; enfogado; veinte

Cada foga fuelta, torelda la real y quarteillo gono, bisanomi la b

El mediano, con affa doble; à real y

Otro mas pequeño diez quartos: li Cada esportillo grande; de alla sencilla, diez quartos, anterportori actività

El mediano, à siere quartos : con est con est

El pequeño, a medio real colore, est Cada el coba de palma, con palo, a diez quartos: y lin palo, ocho quarcontos; min los, estis quarun est. A

Cada escoba de caval leriza ordinaria, à medio real cada rama, que de como Cada escoba de las grandes, que llaman

del prado, à siete quartos. Cas Cada cubo enfogado, tres reales: y de enfogar, sin poner el cubo, diez cuartos: est a casinia cob a blid Cada dozena de soguillas, para arcadu. El hierro en barras, à real la libra. <sup>31</sup>
Herrage mular, de à catorce libras la

dozena, de veinte y quatro herraduon las, con dos libras de clavos, à veinte y cinco reales, solos possesses solos y cinco reales, solos possesses solos

La dozena de herraduras, que llaman quebrantadillo, de veinte y quatro herraduras, con dos libras de clavos, sisla veinte y tres reales.

La dozena de afnales, de à quatro clas véras, de pefo de veinte libras la do zena, de quarenta y ocho herradumas, con tres libras de clavos, à treinta y feis reales, bonn y 221.07.0000

Afnal de tres claveras, de peso de à cat torce libras, de quarenta y ocho heriaduras, con tres libras de clavos, à veinte y siete reales:

Herrage hechizo, la arroba, à treinta y,

La libra de clavos de herrar, a diez y ocho quartos.

La arroba de clayos virotes, y jamales, à treinta y leis reales, ilbem y solicon

De aguzar vna rexa de arado, catorce La libra de chapilla, à catorce quare maravedis. Cada var de revamentras , à venuenra-De calçar de azero vn azaden, quin-Cada pala de hierro, à tres reales y ce reales. Las carlancas, à caterce res legibem Cada telera de vilortas de arado, a tre Cadalibra de llantas de coches, y careales cada yua. La argolla de hierro, con esquadra, tea rros, con fus clavos, a catorce quar-Cada par de arrendadores grandos, à xuelos, y botones, a veinte quarto La vara de chapa , à feis reales y me-Vna cuchilla de paltelero grande , no Los pequeños, a real. oib La libra de valaultres de Vizcaya, à venta reales. Cada pala de pastelero, veinte y ocho Cada armeila median correip sono Las pequeñas a medio real reales. -nos Herreros de fabrica de Madrid. Cada cuchilla de descarnar, siete reas tribarras, para fillas, a fiete rea-Cada libra de rexas de arar, con la pu-Vn cuchillo de curtidor, veinte rea-Va par de fessless dos realess de l'antique es. Cada azadon calçado con acero, de Vna cuchilla de quartear en el rastro. pala ancha, a veinte y dos reaveinte reales. virillassa quince quarcos. .. . sel Vn cuchillo de degollar carneros, feis La hacha grande azerada, à veinte y Eslabon para carniceros, diez y ocho nueve reales in me inferiories Gada hacha mediana azerada, chez y fiete reales. Vn cuchillo gifero, cinco reales: y para Cada hacha pequeña azerada, à ocho ganado de cerda, feis reales, diez quartos. Vna cuchilla de pelcadera, vemte y dos reales. Cada libra de esquadras para puertas, reales. Vn pujavante de codillo, once reales: con texuelos, à dos reales la libra. La açuela con martillo, à once reade boton, diez reales. Vn martillo de herrador, de pena, veinles. El cabeltro de aquela, tres reales. te y dos reales. Vna porrilla de herrador diez rea La cuchilla de picar, con cabo de palo, El ciento de charos de Calestaniay : à El martillo ordinario de carpintero, con Vn martillo chico de herrador, tres azero, de tres libras , à quatro reales Vn puntero de herrador, dos real la libramente quince quanta la libramente Caria libra de otros mas pequeños, con azeroja lomilmo, esti E. estiu Vnas tenazas de hertador, de reache. Cada par de recazas de lumbre, de lumbre Eslabones para facar lumbre, yn real. Las palas de horno, a catorce rea-Vna media tenaza, cinco reales y me-Etciento de chafiques para fillaraselleis La libra de calce de coches, à trece Martillo de echar bocas de herrador, cinco reales y medio. D sessoros er 1 inclineles grandes para corring a à Cada libra de rexas de valcones, la-De encambronarle, dos reales; 1 2713 brado en Madrid, à catorce quare Portilla de echar bocas, dos réales. 201 quince reales. tos.

Dos pequenos, a tres reales : b andil a I Alforça de berrador , cinco roales Cada par de revanaderas, à veinte rea-De calcar de azero ve azasento coline Cada pala de hierro , à tres resign y Las carlancas, à catorce reales. Cada libra de clavos virores, cltacas, La fibra de partillas grandes , y pequeires, con Statisup Soniup keanarjamales, à real y medio. Cada par de arrendadores grandes, à El ciento de media chilla, à veinte n yara de chapa e Rosarp sonibecquartos. Los pequenos, a real, El cienco de clavos de cabeça anchucla Las armellas grandes, à dos reales, da a quince reales. Cada armella medianasa reals sono El ciento de claves mayores, de ca-Las pequeñas, a medio real. beca anchuela, a veinte y dos rea-Vn par de eltrivos de barras, y contrabarras , para fillas , a fiete rea-El de clavos may ores cabecianchos, a Cada libra de rexas de arat, con lapin El de clavos chillones, de cabeça re-Vn par de fortijas de cabeçadas de haob rifero, a hueve quartos y medio. donda a ocho real 3. El ciento de clavos de chilla, de ca-La dozena de fortijas pequenas para varillassà quince quartos. beca redonda, à quatro reales y La cadena de alacranes para harrieros, medio. quatro reales y medior les pueve El par de gonces de postigo, a quatro Serrequelas de pefo para harriero, a tres quartos. Cadenas para cavallos à ocho reareales. Porrillos redondos para harrieros, à Cada trabon de cadena, à quatro readiez quartos. Vu par de cadenas, con el carpias, para les aguadores, a nueve reales 200 000 Cada vara de cadena menuda, Hitas de alpargatas , a quatro reamilmo. Cada vara de cadena mas recia, à seis Clavos de vilagras para carros, a ocho a euchila de picar, con cabovaramilo, Vnas trevedes de pelo, dos reales. El ciento de clavos de fixas grandes, à Vn allador de vara y media, à quatro quatro reales menos quartillo. reales y medio: La libra de clavos de cabeça redonda, La libra de elcarpias de pelo, à dos para norias, à quince quartos il Li Varillas de cama, à quince quartos la El ciento de clavos bollones para taburetes, à cres reales y medio pass Cada par de tenazas de lumbre, de mas El ciento de clavos, o jo de buey, para fillas, a veinte v tres reales . 25 150 25. de media vara, no se puedan vender El ciento de chassanes para sillas, à seis a mas que à quatro reales y mea libra de caive de cueltes esfertece Las tenazas de lumbre pequeñas, a Armelluelas grandes para texedores, 2 Cada hora de re as sorrano Opinio tres reales. La gruella de forcijas para cabeltrero, a Los garavatos grandes, a tres reales y quince reales.

medio.

La dozena de hierros gineres para pretineros, a once reales, oraigir sun Cada gruella de hevillas de cincha) a

veinte y quatro reales. Cada gruessa de hevillas para cabeçadas,y cintos, a diez y ocho reales. La dozena de agujetillas para tiros de

pretineros,a tres reales La dozena de tornillos para freno,a dos reales y quartillos av ab approje al

La dozena de garavatos de candil, à quatro reales. El ciento de escarpias del Rey, à do-Di, le largo polta em sales es et

tillo mas en calla pie; y lelde meistra izzemolitien Cerrageros, aunuthan

Cada cerradura para llave maestra, que fe clave en el peinazo del postigo,

con certadero elcudo, y clavos, y poniendola, veinte y quatro reales; y no le pueda vender à mas:

Cada cerradura maestra de postigo de fala, con certadero, escudo, y llave fencilla y maeltra, à quarenta reales: y siendo de cachetas; y limadas, la-

ves , y elcudo , quarenta y ocho Cadapie de viga, de pie v cuisal sait Cada cerradura maestra de dentellon, de dos entradas, guarnecida , con fu llave maeftra of fencilla s con lu cla cudo, y cerradero, clavado, y limado ferenta y fiete reales ogisi ob La cerradura maestra de llave hucca

halta el boton, guarnecida por den-

tro, y fuera con dos cubiertas, willave macfira, de apillo de Revicon efcudo, y clavos, noventá reales: si La cerradura hueca para arca, con mas necuela y lave ocho reales sides al

La cerradura de palambor, con llave hueca hasta et bassa, con anillo limado ; clasos , o tornillos ; con guardas dobles , plancha , quatro rodetes, y vna ctuz bolada, treinta y

ocho reales.

detes y guardas extrabrdinarias; con llave, y quatro armellas, fetenta v fiete reales. The sales and as all to Otro mas pequeño, de boca redonda, con llave; y armellas de tornillo,

Vn candado de quarea de largo; con

boca en triangulo, de quatro ro-

treinta reales. comio, manife & Vna cerradura grande de pestillo, de dos bueltas, para puerta de calle, la fon llave; clavos robladeros, efcu-

do, y cerraderos, con muelle ordina-Cadada de les les incorpies inscorantes Vna cerradura de pestillo, de vna buelta, llave; clavos; escudo, y cerraderos con su doble, y plancha, veinte calamon, y dequello, à selamon

Vn picaporte para puerta, con llave, y venera, cinco reales. Cada cerrojo limado , dado de color; con tres armellas, tres reales. oni La llave de loba ; de cerradura de puer ta de fala guitando; y poniendo la

ra puerta de calle, feis reales, Vna falleva grande para puerta de calle, de nueve pies de alto; con dos no inanecillas , y dos armellas ; affenta . da, y puesta, dada de color, con lu graponien noventa reales, mosod Vna cerradura grande para puerta de calle, con llave fuerte para la dicha

cerradura; cinco reales: y fiendo pa-

Cada tirador para puerta de calle s con of dos balauftrillos, y gonces que ande al rededor contrartoblon, y media luna, diez y ocho reales apph. Cada media luna para la puerta donde estan los ciradores, limada, y dada de al color, tres tealesseles scob coit

ou falleva, con lo necellario para allen-

tarla, veinte y leis reales sob nol

Vna cerradura de caxones de mela con V na aldava de gara select aielevale tan Vna cerradura darga de politigo de la Sierra conguastas seleudo, clavos, of y cerraderos, y bave, dado de color

Cada ple porte; y pallador, con cerrasino duras limados y elavos, y de allentar en las ventanas, tres reales.

e Vna llave hucea para areas, ò coffes, cli quitando la cerradura, y bolviendola à affencar, cinco reales, acciona

La llave de anillo de Rey doble , ocho

La misma llave, siendo bueca hasta el

Cada clavo de Estrella, de chapa, con casamones lifos pa veinte marave-

Cada clayo grando quadrado, con lu moldura, de cuello de paloma, con fu calamon limado, tres reales.

Los medianos à dos reales y medio : y los jamados à real y medio.

Cada elavo quadrado de jaina pequelo no a real i los inedianos à intedio cob real, coale de seis essente so esti-

Vn palladot para puerta de calle con fus grapas , de dos pies de largo , y boton, diez y ocho reales.

Cada boton para cirar las puertas, vn

Vn aderezo para armar ona cama; que fon doze tornillos, una llave, y quatro puntas, diez y feis teales.

El herrage para vin bufete ordinario balantirado, con lo necellario, tres ducados en ordeo y personantirio e

Vna llave triafigulada, de anillo aobado, abierto à lima, para eferitorios, doze realess y fi fuete hueca, de boca redonda, leis reales.

Vna aldaya de garavato i para puerta;

Las romanas de pelar por arrobas , à

or ocho feales cada vna de las arrobas

Cada tornillo para fillas, con roletas, a

Cada tornillo o lave para media cal das, p cincos, a diez y cliat fam. La dozena de aguictillas para viros de

Tratantes de madera, ladrillo, y yesso.

La vigueta de veinte y dos pies , no se pueda vender à mas de veinte y ocho reales.

Y fi fuere de veinte y quatro pies atriba, de largo hasta treinta, yn quartillo mas en cada pie: y delde treinta hasta quarenta octo quartillo mas en cada pie, or all sasq ambereso sus-

E madero de a feis de diez y ocho pies; y del marco de vigueta, diez y ocho az reales, any y omay, ale babilio

El madero de à ocho de diez y feis pies i

Madero de a diez doblado, a nueve

Cada pie de vigueta, de tercia y quar-

Cada pie de viga, de pie y quarta de aneno cho, y pie de canto, a tres reales y na intedio, ipontang escharicas op ab

Cadapie de viga de media vara de tase bla, y piede canto, hasta treinta pies de largo, a quarro reales y quarte sello: y de mointa a quarenta, a cinco n teales : de quarenta a cinquenta, a se les reales de con consultanta, a

Cada tabla de corral , que no fea costes ra, de siete pies, à dos reales y medio. La costera, à dos reales.

La tabla de nueve pies, à quatro réales

La tabla mas gruella, de nueve pies, paz ra puertas, a feis reales y medio.

Cada alfagia quadrada, limpia, de doze

pies, a cinco reales: y la gernola, a
quatro reales.

slada alfagis de à nueve pies, limpia 5 à quatro scales qua gemofa à tres reales.

Cada alfații de fiete pies, a tres reales y medio, limpiasty las gemolas, à dos altrales y medio: ob orani mol abac

Cada quarton de à osho, asserradizo, a catorce reales y medio.

Cadalquartonde a feis caffeiradizo; de comprese el condicion de la composicion del la composicion de la composicion del la com

La fanega de pello ordinario en polvo, colmada, no de pueda vender a mas de mes reales menos quarrillo la rec

Recuence, y Beteta, collect Inschartates, y it is trong o organics, y del china bidition do blessle visad y conforme a lo que pelaren calinazanide etcs a crades me nos quartible da liticapia o Cl

La pieça de vidro ordinarios de quartos: y lo de taberna stables quartos: y ende medio quartillo; arquatro quarto en esta per estables a partir o quarto de la companio del companio del companio de la companio del companio del

Platos ordinarios de l'Estavera y velcudillas, no se pueda vender reacha pieca
a mas de cinco quartoso no mel shoù
El plato medianosa diez quartos men.
Cada plato grands y a diez y sois quartos.
Ta jarra grande a diez y seis quartos y
las medianas a diez y seis quartos y

Esta Servicio seres dagentes o como la fix )

Gada plato, y efecuntia blanco, no to pueda vender cada pieça a más de pieca p

cada plato mediano, a siere quarros.

Cada plato sy yescudista sa medio teal cada pieca.

Cada plato mediano, a siere quarros.

Cada plato mediano, a siere quarros.

Cada plato mediano, a siere quarros.

Cada plato grande, arcal y medio.

Ladigiras medianos is siere quarros social su mediano, a siere quarros social sa siere a siere

Cada fervicio grande de Foledo a melcoverceales, toltra in eby, andmuse Los muettonos, a leis me al esta pose inspequaños, a este refecto. 2011 sup Los barcenos graites, en lieve ne alest piados so as pequentes a este refriede con-Cada jarro de a quarcillo y a fest equartos.

Los jarros de dos apambres ; a tres readeles y mediciones en el monte de la larros de cinco aparellos y la catorce en quantos 19 y de altubaco a attrefa pecto; obsonto cincata, en como es de la como de la como en el monte de la como en el como el como en el como en el como en el como e

Cada escudilla de bodegon, de baño blanco,a siere maravedis, .eibon Cada fervicio grande amarillo, à tres reales y quartillo.

Los fervicios de a palmo de alco, à quin

Cada barreño grande, à ocho reales. Los medianos à leis reales, y de al aba?

Jao a efterespecto, mes posta i Lio

Las alcuzas medianas, à catorce maraarra grande, a diez y feis q ciber: p

Las pequenas, a ocho maravedis. and

Madrid.

Cada eleudilla de Madrid de baño ob blanco, à siete maravedis. Cada plato del melmo genero grande, acatorce maravedis, é corde abaD

Cada jofayna, à medio real zeruno Cada plato, o jarra grande, a veinte

Alcorcon: 2011EDD

Cada holla, ò caçuela vidriada ordinas ria , que llaman quarefmera , no fe le pueda vender à mas de treinta y dos marayedis. Sada platolared anoga fiere outros:

Cours place or Morama y medio! Cadamortero de Tamajon de piedra no se pueda vender à mas de a real y medio.

Barros del Duque.

Cadabatro de el Duque, de a media açumbre, y de ai arriba, no fe-pueandan vender a mas de a diez y ocho pean in a sederefeed of tour

Los de quartillo, à real y medio. de co. Cada barro de los que llamaa de hue-Cada jarco de a distribute quaitos, par al caraj abao

Los jarros de distarberas es a tres region Cada corchera de à quartillo, no se pue-50 da vender à mas de à tres reales. La de media agumbre, à quatro reales

y medio. Las de acumbre, à medio ducado.

Las de acumbre y media, à leis reales y blanco, diere mara vedas .. oibam

La de dos açumbres, a ocho reales, v de - alli arriba à elte respecto.

Pabricantes de fombreros de efta 20b & , sale mos Corte. i mil an long

Cada sombrero de color s de media s breda, fin aforro , 2 veinte y dos פמנסוכב דפת בפן דו ויינואם,

Cada sombrero negro doble , fabris ca de Madrid, finaforro, à veinte refeales. bountale in base can

Cada sombrero sencillo, sin aforro, à rotrece reales, ato u entenp shaken

Los sombreros de muchachos, de los - generos referidos, tres reales menos -reada vno. le rellin le reb sev nab no a mis de cordoneros pastro reales.

De va sombrero de color ; de media breda, aforrado por de denero en tae feran de Granada, no fe pueda lleas var à mas de veinte y cinco reales.

Sintaferan; yı con cabritilla; veinte y tres reales: y sin forro ninguno por veinte y dos reales: O HAIR GIN

El sombrero negro doble, de fabrica de Madrid, aforrados por de dentro , à veinte y tres reales : y con cabritiliana veinte y vo reales on ival

Sombrero lencillo de hombre, fabrica en de Madrid, de dos tereias de ancho las alas, forrado en tafetan de Gras nada à veinte y un tealess fir sus)

Los demas sombreros de la misma fabrica, de menos falda, à diez y nueve Rechence y Beteta. . telast

De aforrarsy poner el tafecan à vin foma brero grande, de dos tercias de falda, ea ocho reales, notice policem

De aforrar los demas, a lgo menores, a La preça de viuro ordinariaslasia.i-

: corrent si Centres : mades ob oll La libra de cera blanca, de velas, y bugias, no se pueda vender à mas de C va cubilete de (alvi les son avenn ser-La de bugias blancas contrahechas de Venecia, no se pueda vender a mas de diez reales. a sour on e asax

La libra de cera blanca en hachas, no le pueda vender à mas de nueve reales:

La de cera blanca, con capa amarilla, à e mueve reales. .. niv ob ciolog si

La libra de cera amarilla, en velas, y hachas; no le pueda vender à mas de Lada pillejo en que risales adaores La libra de cera blanca hilada en librillos, no se pueda vendera mas de

sodiez reales que que selleja sha La de cera amarilla hilada, no fe pueda vender à mas de nueve reales.

Ca a pallejo en que quepan dica mes app sam a reGolilleros : 1 onesaid La golilla para hombre, de tafetan doble forrada en tafetan fencillo de Granada, no fe pueda vender a mas

de à ocho reales or amient de sura La de raso de Florencia, once reales. Las menores para mancebos, y muchachos conforme el tamaño, a che

refrectionales la cochicofaque

Cada ballena de muger, à ocho reales y las mas pequeñas à elte refpectory no le puedan vender a mas. 112010

La valora de bombre de gafa fina, ades reçada ; no fe pueda vender à mas de De gener de color nacastales coniciones de El par de bueltas de la milma gala fi-

na con rayos, no se pueda vender à mas de tres reales y medio. 18373 De adereçar cada valona con alfileres; no le pueda llevar à mas de a real

y medio: corners comp sac os De adereçar vna valona con hierros, no fe pueda llevar mas de quatro quar-

unla fura deba eta perro dos De adereçar va par de bueltas ; tres quartos:

y descentror vara et

· Curtidores. La dozena de badanas, curtidas, y ades recadas en esta Corte , no pueda

passar a mas de quarenta y ocho oireales: 74 f .crous

La dozena de sueltos, que son pieles mas pequenas de carnero, curtidos. - vaderecados en esta Corre, no passe de veinte y quatro reales.

Los cueros de baqueta de Valladolid; - fiendo bien labrada ; y conforme a ley , se venda por libras à razon de o quatro reales y medio la libra;

a deciero nuevo de Vas - spisob st 1 Guarnicioneres;

Vn pretal de la brida para piltolas, con dos hevillas, y flor en el pecho, y demas recados, de cuero de la tierra; no se pueda vender a mas de diez v ob fiere realess Lilobale .

Vna gurupera ; o retranca de rua ; con

dos pendientes ; vno de cada lado. con pataleta, y guruperin, y dos hevillas estanadas , no passe de veinte y tres realesmon sa. com Vn par de acciones de cuero de la ties

rra, para filla de mula, o para estrivo de carroza ; no palle de leis reales y pade de quinientes realt. oibom Vn par de acciones del mismo cuero. para la gineta, que han de fer mas an-

chas, à ocho reales: . 25 anti oteror Todo genero de riendas de baqueta de la tierra , de brida, y gineta, a nueve reales.

Vna jaquima geronima doble, de quatro dedos de ancho, contornillo, v dos hevillas, à treinta reales, ilob Vn fiador de mula de coche, à siere

na filla Garonina, p cogia della Vna rienda de mula de coche ; con

tres hevillas , a fiete reales y me-נ. בכנה ניארבויים בן תוב Vnencorreamiento de coche, tenien-

do los correones de delante trece palmos , y los de detras doze y quatro dedos de ancho; fiendo todo de

cucro nuevo de Valladolid, y conforme à la ordenança: y fiendo los quarro cruzeros de tres cueros, y de ediez y fiete palmos de largo, y dos dedos de ancho, y los eres amarrados res tambien de tres cueros de dos vabiras de largo, y tres dedos de ancho. no fe pueda llevar mas de quatroejentos y cinquenta reales. de vel

El milmo encorreamiento de viejo, con cubierta de cuero nuevo de Valladolid, no pueda paffar de dozien-

tos y quarenta reales.

Mna refranca de mula de coche de tres dedos de ancho, à diez reales.

Vna guia con lu tixera, para tiro de coche de quatro cavalles ; y mulas , de cuero de Valladolid , no palle de Veinte viers reales : delay vial v stanto

Vna correa de cenir de Religiolosiane cha, labrada, yeon hevilla, nueve rea les:y la mas angolta, fiere reales,

Dos guarniciones de tronco, para co che de tres lomeras , y todo recados de filla, frenos, y efrivos, y las hevillas que le toca, todo estañado, no palle de quinientos reales.

Las dos guarniciones de guias, con fus frenos, guia, y tixera, dozientos y

veinte reales: 25/601 prior 5. 25/10

Las dos guarniciones delanteras, con filla , y estrivos , para guarniciones de dos cocheros, trecientos y treinta reales.

Vna filla de coche de cuero de Valladolid, con clavos estañados, cien

reales.

Vna filla Geronima, y cogin de cordo-

van diez ducados . of sa . T se

Vna filla de arrimo de color , o negra, llana, con voren delante, de los mas teriales que la Geronima, à diez du cados.

Yn calco de gineta guarn ecido con he-Frage, nueve ducados

Vn calco mas alto para torear, con coa raza , no pueda passar de ciento y La brade cera blartzolser sanorup fe

pereda vender a mas de nueve reales. La de cera blancaras Beterosanald ano sha . I

Cada pellejo de vino, que quepa diez v feis medias, no pueda paffar de oche sh ta y quatro realesten of on e sails

Cada pellejo en que quepan carorce imedias no le pueda veder à mas que les, no le pued selestantes de de

Cada pellejo en que quepan doze medias no se pueda vender à mas de fel vender a mas de nuevaslast sans?

Cada pellejo en que quepan diez medias, no se pueda vender à mas que à La goille pere frontelest seprenting

Cada pellejo en que quepan de feis à ochomedias no le pueda vender a mas de treinta realescer od o se

laceta lo de Flotencia, once reales.

as menores picerosmikos, y mu ha De tenir cada libra de seda carmeli, y nacar, dandoles la cochinilla, y ala zor, no puedan llevat mas de cinco

y las mas pequeñas à este resalsar De tenir vna libra de seda negra, y demas colores , no puedan llevar mas

de quatro realesma el on a pospor De tenir de color nacar cada par de medias de torcidillo, poniendo los ingredientes del tinte, no lleven mas

mas de tres reales v i solaprent sb De tenir ya par de medias de leda en blanco, de hombre, u de muger, de color, à quince quartos : y las negras à real y medio: y las de muchachos.

todas à real Bear mes il bour el De tenir la vara de bayeta negra, y todos colores, en pieça, y entinte largo, à razon de doze quartos la vara: y de tenir por varas en tinte de feda,

à veinte quartos. De tenir la vara de cordellate negro , y demas colores, por pieças, en tinte

largo, à razon de un real por vara; y en tinte de seda, à real y medio.

De tenir cada vara de frisa de Colmenar por pieças, en tinte largo, à razon - de nueve quartos y medio la vara: y en tenido por menor en tinte de leda, siono palle de dos reales la vara.

impressa de este Ara et, o de la LETT Y CHEW. Entalladores: 5 0 37184

Vna filla ordinaria de baqueta de Mofprobia, con dos pespuntes, y selen--i ta y dos clavos chaflones, dorados, y tornillos, de madera de nogal, no - apueda pallar de cinquenta y cinco tenkes defte arancel, compashor on

La filla encablada de la misma baquealta, con letenta y quatro clavos de sbibronce; escarolados, dorados, con tres pespuntes, de nogal, en ochenta y ocho reales, and y accept at

Vn bufete de nogal, de vara y media ¿ ode largo, y vara de ancho, todo de 25 vna pieça, con hierros dorados, y pavonados, con tornillos artiba, y abaxo, en dozientos reales. 20 offenda rol ol

Vna cama de nogal lisa, con dos cabe ceras, con tofnillos, y llave, en s ciento y quarenta y quatro realeuileres de co. :es.

Vna cama aguevada de nogal, con quaso tro cabeceras; en dozientos y treinta minuch ocho legu s, neselsarda

Y siendo de tres cabeceras, del mismo om genero, en ciento y noventa reales. I fiendo de dos cabeceras, en ciemo y

-unquarenca y dosteales obcahoup las, cocheros, y coche por cuenta del

ducho cel corneros mulas: y en calo Vn carreton de lampara, no le queda ul wender à mas de à diez quartos? Cada garrucha para telar de pallama. of sheros, a tres quartos, om ve soo

Para telar de lienço, à catorce matavi rvedis: obserimento serre sio av

Cada avillo de Estudiantes , à quince legionarios de el edeclo anticamble el

Vn molde de bueleas, à feal y quartillo. Vn cabo de trinchete, con fu virola, a

real y quartillo. To . cp . consesso Vn box de encina de capatero, à real y

medio. Vna maceta de encina para capateros,

no se pueda vender à mas de tres La pequefin, à veinte reales. Vn cabo de hoz de podar, veinte mad

de diez y leis re 185. ravedis. Vn cabo de martillo de platero, à cinco

o quartos on ho ance, con to corre enV La dozena de palillos de freino, à real y quartillo: y. siendo de box, à tres

I guarnecreedola, dando el selest el Vna rodaja de torno de hilar de fresno, à cinco quartos.

Vna canilla para cuba, con cafquillo, à Treal y medio sociolo sol missono

La canilla ordinaria, medio real. Và canuto de meletina de box, fiete

dinaleres de coches diterson correup Vnjuego de Agedrez de box ordinariosycinterealesi y fiendo de mas la-

borsconforme le concertare. Vn juego de damas de fresno, en cinco

Alandores de mulas de consenta El de box, en fiete reales y medio.

Vn canon de cordonero en cinco quarrealessy no massion lendo parot an-Vn hulo de torcer hilos con todaja, y

ologaravatillo, nueve quartos; orios Va molinillo de chacolate de fresno,

dos celemines de cesotraup saibia y Vn piede tirafero con traheche, de no-- gal, à real cymedios y los pequenos les, no foio de los dias del last a que

De tornear de la la aguevada, cin--il quenta yapatro reales afferid al

- De corneactona damacde pino, ordinaarsiari y the dos cabeceras; doze reales: y

a sliftendo de voa diez reales esta no De tornear vna cama de nogal llana, de ol cidos cabeceras, dos ducados; y de vna cabeceradiez y feis reales: 341

MAESA

Cada viga no se pueda vender à mas de ciento y quarenta reales.

Cada hex no le pueda vender à mas de veinte reales.

Cada tixera grande, no palle de quaren y

La pequeña, à veinte reales.

Cada lança no se pueda vender à mas de diez y seis reales.

Cada folera no passe de once reales. V Vna caxa en blanco, con todo lo que le vicocá; no se pueda vender à mas de quatrocientos reales.

Y guarneciendola, dando el dueño el crecado, no palle de quinientos rea-

les.

A los precios referidos, y no mas fe venderan los dichos generos, y mer-

In just o de damus de frese, en cinco

caderias, fiendo los texidos de la cuenta, ley, y bondad que le previene por las leves de tos Remos.

por las leyes destos Remos. Y manda su Magestad, que cada Mercader comerciante tenga en fu tienda, en parte manifielta, dode el comprador la pueda reconocer, copia impressa de este Arancel, ò de la parte que toca à su Gremio, y trato; para lo qual le pondrà la imprefa fion en puelto publico, para que cada vno le pueda tomar. Y los dichos Mercaderes, Comerciantes, + demas personas, à quien toca el contenido deste arancel, cumpliran con lo que en el và dispuesto, so las pesnas, y apercebimientos expressadas en la dicha talla general, publicada en catorce de Diziembre de mil y feilcientos y ochenta. ... dio q Ve baiere as meral's de val a y mon

MRANCEL DE LOS PRECIOS A QV E SE HAN DE PAGAR LOS alquileres de coches, literas, y galeras, acemilas, y bestias mayores, y carros, y los portes de las cargas que se traen à esta Corte de suera de ella, y se embian desta succession de las cargas que se traen à esta Corte de suera de ella, y se embian desta succession de la corte à otras partess y de los alquileres de mulas

Presidentia el amino de caminos por nos esta la lagua de emas as V

Alquileres de mulas de camino. Or cada mula de camino, en cada vo dia se pague de alquiler à tres reales,y no mas, corriendo por cuenta del que alquilare la mula fu fuftento; el qual aya de hazer, dandole on en cada en dia de los que caminare dos celemines de cevada, y celemin y medio el que holgare: lo qual fea, y zon fe entienda en quanto à los tres reales , no folo de los dias del viage que con ella hiziere, fitambien de los de la buelta, y retorno, quedando à libre disposicion del dueno de las mulas el retorno del viage que se hiziere en ellassfalvo fi el que las alquilare quiera lervirle de ellas para bolver à la parte de donde las alquilo, que lo ha de poder hazer, pagando los di-

and chos très reales, y la cevada referida:

Alquileres de coches. .201 Por el alquiler de vn coche de camino de quatro mulas, en cada vn dia ; caminando ocho leguas, no se pueda on llevar mas que cinquenta y quatro reales : y por el alquiler del milmo coche con feis mulas , fetenta reales, quedando el fustento, y coste de mulas, cocheros, y coche por cuenta del dueno del coche, mulas: y en calo que el que alquilare los dichos coche, y mulas , quisiere tomar por su cuenta el fustento de las mulas, cochero, y moço, le le aya de dar, da do para el fulteto de cada mula, en cada vn dia, tres celemines de cevada, y cinco reales por el alquiler de cada mula, enel qual fedeclara ir inclusoel alquiler dei coche, y sus adereços, y coho reales para el sustento de los cocheros que han de ser dos, sin que pueda anadir le otro: y en quanto al retorno, se guarde lo mismo que queda determinado atriba en el resorno de las mulas.

### ALQVILERES DE LITERAS.

Por el alquiler de cada litera, con tres maches, por cada dia, y ocho leguas en cada vno dellos, le aya de pagar quarenta y quatro reales, y no mas, quedando por cuenta del literero el fulfento luvo, y de los machos, y los adereços de la litera : y en calo que el que la alquilare quiera tomar por fu duenta el fustento del literero, y machos, le le aya de dar, dando para el fullento de cada uno de los dichos tres machos, tres celemines de cebada en cada vn dia , y cinco reales por cada macho, en los quales aya de ir incluso el aderezo de dicha litera, y quatro reales para el fustento del literero; entendiendose en quanto al retorno lo mismo q esta dicho arriba.

## ALQVILER DE ACEMILAS,

Por el alquiler de vna acemila, o bestia mayor de carga, en cada vn dia se han de pagar trece reales, y no mass y si sueren dos las dichas acemilas, o bestia mayor de carga, à razon de doze reales por cada vna: y si sueren hasta quatro, à razon de once reales por cada vna: y si sueren hasta cinco, y de al arriba, à razon de diez reales por cada vna; entendiendose todo lo susodicho, à razon cada dia de ocho leguas; con declaracion, que lo susodicho se ha de entender, llevando cada acemila, o bestia mayor do ace arrobas de cargary que si llevando cada acemila, o bestia mayor do ace arrobas de cargary que si llevando cada acemila, o bestia mayor do ace arrobas de cargary que si llevando cada acemila, o bestia mayor do acemila se cargary que si llevando cada acemila se se su cargary que si llevando cada acemila se se su cargary que si llevando cada acemila se se su cargary que si llevando cada acemila se su cargary que si llevando cada cargary que si llev

re mas de las dichas doze arrobas, se crezca por cada vna arroba que llevare mas, al respecto del precio se fialado à las doze: y que si llevare menos, por conveniencia del dueño de la acemila, se aya de baxar assismismo por cada arroba que llevare menos al respecto de el precio que queda feralado; entendiendose assimismo que lla de quedar a cargo del acemilas, sin que se le aya de dar so breestante, ni otra cosa alguna por, su persona, ni otra cosa alguna por, su persona, en queda arriba declarado, mismo que queda arriba declarado, mismo que queda arriba declarado,

PORTES DE ROPA, T DEMUS generos que fecondacen en machos acemilas

y otras bestias, y en carros. Por cada arroba de qualquier carga que fea, y legna de lo que viene à lomo, o en carros, o galeras de mulas à esta Corte, o fe embiare de ella à fuera, le ava de pagar à razon de leis maravedis en la carrera, y viages de Andaluzia: y à cinco maravedis en las cafreras, y viages de Castilla, y demas partes del Reino : y à quatro maravedis por lo que le conduxere en careterias de bueyes ; quedando fin novedadini alteracion lo establecido por las leves del Reino acerca de los portes de granos, y lo demas que por dichas leyes tiene precio ajustado. Y la costumbre que huviere, y conciertos que estuvieren hechos acerea de los portes de la madera, y otros materiales q le conducen à esta Corte; lo qual lea, y se entienda en los portes de lo que le traxere à esta Corte, o se embiare fuera della en distancia de mas de ocho leguasi porque en lo que le conduxere, o embiare dentro de dichas ocho leguas, queda al libre concierto de las partes el porte de lo que se conduxere. Y en quanto à las perperionas que le traxeren à porte, cada varava de pigar por cada tres leguis dosteales, contandole por vin perionala madre, o muger que lleva criatura al pecho.

ALQVILERES DE COCHES

Por el alquiler de vn coche para todo el diajycinte reales, y por medio dia diez reales.

ALQVILERES DE COCHES de Alcalà, y Toledo.

Por el alquiler de cada assiento de telerra, o delantera del coene de esta.

Cotte à Alcalà, à ocho reales : y por

i , y otras beflias, y en cerres. Por enda arrobade quel, user carga que lea, r'cona de lo que viene à lomo, à ca carrossoles leras de mulas à clia Corte, o le entejare de ella a fuera, le ava de pagar à rezon dekis maravedis en la carrera, y viages de Andaluzia: và cinco maravedis en las carreras, y viages de Caltilla, y degras part selel Reiro: y 1 marro maras rods por lo que le conduccie en can - rretenis de bueyes , quedando in novedad mia ten en la elablecido por las lenes del Rel o acerca del co portes de granos, pio demás que nor dich s leves tione precio ajustado. Y Leoftumbre que havisre, y concrertos entraticion herbos acerca de los nores in la creata a 4 peros me-

torial The conducer à cha Corte;

lo qualters, wherem are my los more

cada vao à los câtrivos, feis reales.
Por el alquiler de cada assento de Madria Toledo, fiendo en rettera, o delantera, à diez y feis reales; y por cada assento à los estrivos, doze reales.

Y se notificarà à los alquiladores desta Corte, harrieros, y demàs personas à quien toca elle Arancel de carriages, y portes, le camplan, gesenten sin exceder de los precios reservos apercebramento, que de lo contrario, se procederà contra lus personas, y teles pondian las penas que ha lugar de decedo.

Madrid, y Mayo dos de mil seil, cientos y ochenta y yno.

Light of the control of the control

ALOVILER DE ACEMILAS, à bestis mayor de carra.

For el alquiler de mea cemila, o bellia mayor de carga, en cada, un disse mande pagar trece reales, y nomas: y fi fueran dos las dichas acemilas, o bellia mayor de carga, a razon de doce reales pos cada una : y fi fuera de pos cada una : y fi fuera hasta y natro, à razon de ores en-les

por cach von't yell fueren halts cinco,

# CON of LIGENCHA. To the reget

En Madrid: Por Iulian de Paredes, Impressor de Libros, en la Plaçuela del Angel.